

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 000212
SECCION 2 da.
LA CISTERNA

150 ABR. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 42, de fecha 06.03.2012, del Honorable Concejo Municipal que aprueba, entre otros, el Cometido a Honorarios para el año 2012 denominado "**ASESORIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORPORACIÓN DE DEPORTES**" inserto en el Presupuesto Municipal Año 2012, del Profesional don JORGE SEGUNDO SILVA GONZALEZ, RUT.

2.- Los Memorandos N° 129 y 135 de Alcaldía.

3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con don **JORGE SEGUNDO SILVA GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 6.811.123 con vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, a objeto que realice el Cometido a Honorarios denominado "**ASESORIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORPORACIÓN DE DEPORTES**", en atención a lo señalado en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. Silva González, deberá realizar la siguiente actividad específica, en virtud del Cometido precedentemente señalado, durante la vigencia del contrato.

a) Asesoría en las acciones encaminadas a concretar la creación de la Corporación de Deportes y Asesoría en la capacitación de Dirigentes Deportivos.

3.- **EL MUNICIPIO** pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario único de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto que origina, al Item Correspondiente "

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, , Que, para los efectos de este Contrato, el Prestador quedará bajo la dependencia y supervisión directa del Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, a quien deberá presentar un Informe, con la actividad específica a, realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelvo N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.

5.- TENGASE PRESENTE, que la Contratación del Sr. Silva González, no excede del 10% de lo comprendido para Gastos en Personal de la Planta del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- PASE, original y copias de la presente Resolución , a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

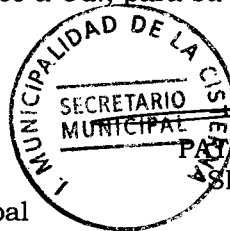
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde.- PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JCM.CTL.Cbc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Tesorería Municipal
- 7.-Departamento Recursos Humanos
- 8.-Oficina de Partes
- 9.-ARCHIVO.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL